

|                                                                                   |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
|                                                                                   |                  | Versión: 02     |
|                                                                                   |                  | Página: 1 de 30 |

Número: 050  
Fecha: 15/06/2021

## 1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$883.708.855), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

| PROYECTO | RUBRO           | FONDO     | CDP | VALOR       |
|----------|-----------------|-----------|-----|-------------|
| 9200125  | 923201010040101 | 911090121 | 152 | 20.305.780  |
| 9200125  | 923202010030501 | 911090121 | 152 | 16.940.580  |
| 9200125  | 923202010030809 | 911090121 | 152 | 23.445.985  |
| 9200125  | 923202020050405 | 911090121 | 152 | 58.532.420  |
| 9200125  | 923202020060303 | 911090121 | 152 | 24.321.536  |
| 9200125  | 923202020060401 | 911090121 | 152 | 13.868.605  |
| 9200125  | 923202020060501 | 911090121 | 152 | 638.645     |
| 9200125  | 923202020070303 | 911090121 | 152 | 2.589.322   |
| 9200125  | 923202020080301 | 911090121 | 152 | 74.954.214  |
| 9200125  | 923202020080306 | 911090121 | 152 | 12.742.212  |
| 9200125  | 923202020080308 | 911090121 | 152 | 4.061.156   |
| 9200125  | 923202020080309 | 911090121 | 152 | 278.326.159 |
| 9200125  | 923202020080901 | 911090121 | 152 | 30.405.030  |
| 9200125  | 923202020090209 | 914070120 | 152 | 80.000.000  |
| 9200125  | 923202020090209 | 911090121 | 152 | 2.780.986   |
| 9200125  | 923202020090601 | 911090121 | 152 | 25.484.425  |
| 9200138  | 923202020090209 | 914070120 | 152 | 80.000.000  |
| 9200142  | 923201010010319 | 911070121 | 152 | 28.000.000  |
| 9200142  | 923201010030302 | 911070121 | 152 | 20.000.000  |
| 9200142  | 923202010040708 | 911070121 | 152 | 10.000.000  |
| 9200142  | 923202020080102 | 914000120 | 152 | 26.311.800  |
| 9200142  | 923202020080102 | 911070121 | 152 | 50.000.000  |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO.

Medellín es una de las ciudades del país con mayor número de población víctima del conflicto asentada en la ciudad.

Esta realidad se suma a la promulgación de la ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, lo que ha permitido avanzar en el restablecimiento y reparación de derechos de la población víctima, siendo el gobierno en sus diferentes niveles (local, departamental y nacional) el responsable de garantizar los derechos humanos y con ello, el camino hacia la paz y la reconciliación.

En este contexto se crea el Establecimiento Público MUSEO CASA DE LA MEMORIA - MCM mediante Acuerdo Municipal No. 05 del 04 de mayo de 2015 del Concejo de Medellín, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera sometido a

|                                                                                   |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
|                                                                                   |                  | Versión: 02     |
|                                                                                   |                  | Página: 2 de 30 |

las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social, enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas. El Museo Casa de la Memoria es el llamado a garantizar, el deber de memoria, las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica consagradas en dicha Ley.

En este sentido, al ser un establecimiento de carácter público se encuentra sometida a la normatividad colombiana que rige dichas entidades en materia contractual, presupuestal, contable, financiera, de administración del personal, entre otras.

El Museo tiene como objetivo general el de *“fortalecer prácticas de conversación en Medellín y Antioquia, a través de la argumentación, la deliberación, la comunicación, la creación y la acción, para el trámite de la diferencia, frente a los procesos de construcción de memoria que permita ampliar la comprensión-reflexión sobre el conflicto armado y violencias relacionadas que han vivido y aún vive la ciudad de Medellín, Antioquia y el país, que interpelando a todos como ciudadanos corresponsables del bien común, se contribuya a la reconciliación y la no repetición”*

Buscando dar cumplimiento a dicho objetivo general, el Museo debe desarrollar cada uno de sus objetivos específicos en el cumplimiento de su actividad misional y la razón de ser como entidad pública, dentro de las cuales se encuentra:

1. *Procurar el uso de diversos lenguajes y narrativas para construir y visibilizar memorias que contribuyan a la comprensión, reflexión y superación del conflicto armado y las violencias relacionadas de la ciudad, el departamento y el país, con énfasis en el reconocimiento y la valoración de la voz de las víctimas.*
2. *Ofrecer a la ciudad una plataforma de interacción discursiva, simbólica, crítica y reflexiva, para circular las memorias ya construidas, y aquellas concebidas durante los procesos de visibilización de las mismas, en la ciudad y el país, con sentido futuro.*

De la misma manera y en aras de las funciones que se deben desarrollar, se pueden encontrar entre otras:

3. *Organizar y participar activamente a nivel local, nacional e internacional en eventos de carácter social, pedagógicos, académicos y/o culturales con el fin de promover la misión y presencia del Museo Casa de la Memoria y sus productos materiales e inmateriales.*
8. *Realizar todos los actos tendientes a la conceptualización, la producción y el montaje de las exposiciones permanentes, temporales e itinerantes relacionadas con su misión.*
11. *Constituirse como núcleo de actividades culturales, educativas y pedagógicas en torno a las memorias, la reparación simbólica y comprensión del conflicto armado y otras violencias que vive y ha vivido el país, a partir de un programa diverso de exposiciones, actividades académicas, culturales, pedagógica y comunicacionales.*

|                                                                                   |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
|                                                                                   |                  | Versión: 02     |
|                                                                                   |                  | Página: 3 de 30 |

16. *Desarrollar una comunicación, difusión y extensión permanente sobre la base del estímulo a medios redes, exposiciones y actividades artísticas y culturales relacionadas temáticamente con la memoria del conflicto armado y violencias relacionadas, los derechos humanos y los valores que la sociedad proyecta a partir de esas experiencias*

En el marco del Plan de desarrollo 2020- 2023, se define para el Museo su participación en la siguiente línea estratégica:

Línea Estratégica 5. Gobernanza y Gobernabilidad

Componente: Paz Víctimas y Justicia

Programa “5.2.3 Memoria Histórica, construcción de paz y superación del conflicto”, con el que prevé ejecutar los siguientes proyectos:

- I. Construcción, circulación y activación de memorias situadas.
- II. Desarrollo de estrategias para la movilización social y la incidencia política
- III. Implementación de estrategias educativas para la paz y la reconciliación.
- IV. Asistencia técnica a la gestión del Museo Casa de la Memoria.

A partir de los objetivos y funciones del Museo Casa de la memoria es posible establecer la realización de exposiciones como uno de los grandes fines como Museo. En ese sentido, en el marco del proyecto de inversión **III. Implementación de estrategias educativas para la paz y la reconciliación**, surge el componente de curaduría y museografía, desde donde se formulan, crean y/o desarrollan exposiciones e interacciones en clave estética que enriquezcan el proceso de construcción, circulación y activación de Memorias para facilitar la comprensión del conflicto, al tiempo que se aporta en la consolidación del patrimonio y la misión del Museo Casa de la Memoria.

Para materializar este componente, el Museo Casa de la Memoria requiere realizar mancomunadamente un proceso que incorpore elementos de investigación, diagnóstico y construcción de contenidos, producción, curaduría, activación de programas y talleres de mediación para el desarrollo museográfico de muestras temporales; con el fin de construir un escenario convergente, proveedor de experiencias múltiples que logren relacionar a los visitantes de modo directo con la realidad de sus contextos, a partir de la realización de producciones e intervenciones expositivas que coadyuven a la reparación simbólica, a la comprensión reflexiva del conflicto, las garantías de no repetición y la construcción de memorias, así como a la construcción de un escenario educativo y pedagógico del Museo Casa de la Memoria.

La solución de esta necesidad permite el apoyo a la congestión del Museo como equipamiento cultural y construir de forma física la representación simbólica que transfiere los lineamientos conceptuales y programáticos mediante la conceptualización y producción de experiencias expositivas y pedagógicas en torno a la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto, la verdad y la reparación.

|                                                                                   |                         |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | <b>Código: F-JU-01</b> |
|                                                                                   |                         | <b>Versión: 02</b>     |
|                                                                                   |                         | <b>Página: 4 de 30</b> |

Así, la realización de las diversas actividades expositivas y pedagógicas enmarcadas en cada una de los objetivos misionales del Museo Casa de la Memoria requiere de tener un aliado estratégico con objetivo igual o similar, que aporte a la realización de las actividades, en la medida que la planta administrativa, logística y técnica de este no es suficiente para el cumplimiento de dichos objetivos.

### **2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.**

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como lo establece el artículo 1° del Acuerdo 05 de 2015 expedido por el Consejo de Medellín y es éste quien crea dicho establecimiento.

De igual forma, según lo establece el Artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes con la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que está la entidad facultada para llevar a cabo los trámites contractuales para la satisfacción de la misma.

### **2.2. La forma de satisfacer la necesidad.**

El Museo Casa de la Memoria considera pertinente realizar una contratación estratégica donde se cuente con esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos con una entidad de reconocida idoneidad, experiencia y de objetivos misionales similares para la realización de las actividades mencionadas.

## **3. CONDICIONES DEL PROCESO.**

### **3.1. Objeto.**

Prestación de servicios para implementar una estrategia para la producción y materialización de las iniciativas museográficas y educativas del Museo Casa de la Memoria.

### **3.2. Alcance del Objeto.**

1. Fortalecer los procesos de gestión y producción de exposiciones, activaciones, intervenciones o convocatorias.
2. Producir el mobiliario, las piezas de apoyo y demás elementos museográficos requeridos por el Museo Casa de la Memoria para el desarrollo de su objeto misional.
3. Gestionar la compra de insumos, herramientas y demás elementos requeridos para la puesta en escena y funcionamiento de las experiencias museográficas dentro y fuera del Museo Casa de la Memoria.
4. Realizar el montaje y desmontaje de los diferentes proyectos expositivos o puestas en escena, además de las adecuaciones y reparaciones de los espacios destinados para

|                                                                                   |                         |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | <b>Código: F-JU-01</b> |
|                                                                                   |                         | <b>Versión: 02</b>     |
|                                                                                   |                         | <b>Página: 5 de 30</b> |

para tal fin; garantizando el desarrollo integral de las muestras o exposiciones temporales del Museo Casa de la Memoria y sus activaciones.

5. Suministrar el servicio de embalaje, montaje y transporte de elementos necesarios para la participación del Museo Casa de la Memoria en los diferentes eventos dentro y fuera de la ciudad.
6. Apoyar en la producción y operación las activaciones planeadas desde el MCM en otros espacios de ciudad.
7. Apoyar la promoción y divulgación de proyectos expositivos y culturales, agendas académicas y demás contenidos producidos por el Museo, para el fortalecimiento de las comunicaciones y el desarrollo integral de la programación del Museo Casa de la Memoria.
8. Apoyar la implementación de los procesos de investigación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Museo Casa de la Memoria.
9. Gestionar el desarrollo logístico de procesos de carácter social, pedagógico, académico, artístico o cultural en el marco de alianzas interinstitucionales, convenios y/o ejecución de contratos.
10. Operar el desarrollo de jornadas académicas, pedagógicas o educativas, parte de la programación del Museo Casa de la Memoria.
11. Apoyar la implementación de las agendas de reflexión y creación de contenido o agendas de talleres del Museo Casa de la Memoria.
12. Acompañar, asistir o asesorar en eventos de carácter social, pedagógico, académico, artístico o cultural a nivel local, nacional e internacional.
13. Facilitar la suscripción a eventos y/o redes museales o culturales o plataformas virtuales que posibiliten el desarrollo del objeto misional del MCM.
14. Todos aquellos requerimientos logísticos necesarios para el cumplimiento del objetivo misional del Museo.

El contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades propias que dentro del objeto del mismo y las especificaciones se enmarquen en la ejecución efectiva del contrato, con la autonomía y alcances que se generan de conformidad con la tipología contractual.

### 3.3. Especificaciones Esenciales.

A continuación, se relacionan los componentes y actividades que garantizarán el cumplimiento del objeto contractual:

1. **Recurso humano con calidades técnicas y profesionales específicas:**  
necesario para el cumplimiento de los compromisos a cargo de la entidad, que garantice la realización de todos los procesos de gestión y producción necesarios para los desarrollos requeridos.

Toda herramienta o equipo tecnológico que se compre, será propiedad del Museo Casa de la Memoria y se deberá presentar factura para poder inventariar la entrada de los mismos.

Perfiles requeridos:

|                                                                                   |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
|                                                                                   |                  | Versión: 02     |
|                                                                                   |                  | Página: 6 de 30 |

#### —Coordinador técnico del convenio

**Perfil:** Tecnólogo o profesional en áreas administrativas, ciencias sociales, artes, arquitectura, diseño gráfico o industrial, con experiencia laboral certificada, mínima de 13 meses, en el desarrollo de proyectos artísticos y/o culturales en espacios museales o similares.

**Actividades:** entre otras implícitas en el alcance del convenio,

- Supervisar el cumplimiento contractual de los diferentes agentes asociados al operador o contratados por el mismo para la implementación y/o desarrollo de las actividades del convenio.
- Hacer seguimiento a los cronogramas de los diferentes proyectos del Museo Casa de la Memoria que se acompañen, asesoren u operen, y supervisar su cumplimiento en los tiempos acordados.
- Servir de enlace interinstitucional para canalizar las inquietudes, requerimientos, necesidades y sugerencias que surjan por parte del Museo en el proceso de ejecución de las tareas por parte del operador.
- Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad de los procesos de producción, acompañamiento, asistencia o asesoría, según sea el caso, asegurándose de gestionar el aval del Museo o del supervisor del convenio en todo lo relacionado con necesidades de cambios.
- Convocar y coordinar las áreas y/o profesionales necesarios para el desarrollo de las actividades requeridas.
- Consolidar y verificar la información relativa a los avances e implementación de los procesos, con el fin de elaborar los informes periódicos de gestión y ejecución contractual a cargo del operador.
- Garantizar la elaboración de las actas del Comité Técnico y Operativo, como estrategia para el seguimiento del convenio.

#### —Asistente administrativo

**Perfil:** Tecnólogo o profesional en áreas administrativas, financieras o contables, con experiencia mínima de 13 meses en el seguimiento a la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales.

**Actividades:** entre otras implícitas en el alcance del convenio,

- Estudiar, canalizar y/o gestionar las solicitudes realizadas por el Museo Casa de la Memoria en cuanto a los requerimientos de cotizaciones, contrataciones, compras y adquisición de bienes y servicios para el desarrollo integral de las actividades del presente Convenio.
- Apoyar el seguimiento de la ejecución presupuestal y financiera del Convenio y en la consolidación de los informes parciales y final.

#### —Gestión operativa y de compras

**Perfil:** Tecnólogo o profesional en áreas administrativas, financieras o contables, con experiencia mínima de 13 meses en la gestión operativa de proyectos artísticos y/o culturales.



|                                                                                   |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
|                                                                                   |                  | Versión: 02     |
|                                                                                   |                  | Página: 7 de 30 |

**Actividades:** entre otras implícitas en el alcance del convenio,

- Apoyar la gestión de las solicitudes de cotización, contratación, compras y adquisición de bienes y servicios en el marco del presente Convenio, de manera ágil y oportuna.

#### —Coordinador de producción y montaje

**Perfil:** Profesional en diseño (arquitecto, diseñador industrial o de espacios) con experiencia sumada de 5 años en el liderazgo de producción de exposiciones para museos o similares.

**Actividades:** entre otras implícitas en el alcance del convenio,

- Coordinar y supervisar las actividades referentes a la preproducción, producción y montaje de las exposiciones y demás puestas en escena o activaciones del Museo Casa de la Memoria.
- Coordinar las jornadas de trabajo y las tareas del equipo de montaje, garantizando el cumplimiento del cronograma de actividades por parte de este.
- Orientar, apoyar y revisar la construcción de informes técnicos en relación con la producción de exposiciones como aporte a los informes del convenio.
- Supervisar y garantizar la calidad constructiva del mobiliario, las piezas de apoyo y demás elementos museográficos requeridos por el Museo para el desarrollo de su objeto misional, mediante la revisión de los detalles técnicos en planos antes y después de su producción; así mismo, hacer las recomendaciones pertinentes durante procesos de producción y montaje.
- Fortalecer el desarrollo técnico de las exposiciones mediante la transmisión de conocimiento y la pronta resolución de los imprevistos en la producción o montaje.
- Procurar la comunicación eficiente entre los equipos de trabajo de ambas instituciones, a través del diálogo permanente con el Productor Ejecutivo del Museo Casa de la Memoria.
- Coordinar los equipos y procesos implicados en la producción y montaje de exposiciones, puestas en escena y/o activaciones.
- Acompañar y asesorar las acciones de cotización y compra necesarias durante los procesos de preproducción y producción, garantizando las consecuciones a tiempo y con proveedores de calidad y buen precio.
- Canalizar y acoger las recomendaciones del Museo Casa de la Memoria para la selección de los proveedores.
- Llevar a cabo las visitas técnicas a las salas o espacios para las puestas en escena, en caso de requerirse una orientación específica que no pueda resolver el Productor, con el objetivo de solucionar asuntos técnicos del montaje.

#### —Equipo de montaje

**Perfil:** equipo de personas con experiencia mínima de un (1) año en montaje de exposiciones, manipulación de obras de arte y/o piezas museales, e instalación de sistemas eléctricos y tecnológicos. El equipo debe ser integrado por personas idóneas, con destreza y experiencia en la operación, uso correcto y prolijo de las diferentes herramientas de montaje, así como tener conocimiento sobre diferentes técnicas de montaje y uso de materiales; el equipo debe contar con

|                                                                                   |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
|                                                                                   |                  | Versión: 02     |
|                                                                                   |                  | Página: 8 de 30 |

las certificaciones correspondientes para el desarrollo de los procesos para los diferentes montajes, así mismo, con los permisos de seguridad requeridos para la ejecución de las actividades (por lo menos dos del equipo deben tener certificación en alturas).

El servicio debe ser realizado por un número suficiente de personal –la composición del equipo fluctuará entre 2 y 7 personas, según la escala del proyecto–, garantizando la entrega oportuna y con calidad de cada una de las exposiciones y puestas en escena, en las fechas requeridas por el Museo Casa de la Memoria.

#### **Actividades:**

- Montaje y/o desmontaje de exposiciones (en algunos casos, en altura); lo que incluye acciones como:
- Adecuación, reparación, organización y limpieza de espacios.
- Aplicación de pinturas.
- Manipulación de obras, piezas y materiales, e instalación de componentes expositivos.
- Carga manual del mobiliario, las piezas de apoyo y demás elementos museográficos, y ubicación adecuada de los mismos en bodegas o salas.
- Suministro temporal de sus propias herramientas de trabajo para el montaje.
- Correcto embalaje de las exposiciones (marcación de piezas y conjuntos de piezas de manera ordenada y sistemática, entregando inventario relacionando a las piezas, los conjuntos, el número de cajas y/o guacales resultantes).
- Solución técnica e instalación de sistemas eléctricos, electrónicos, audiovisuales, sonoros y/o tecnológicos que se requieran, incluida la movilización y costos de desplazamiento del personal a los lugares donde sea requerido el servicio, como trabajo de campo a nivel local siempre en el marco del convenio. En caso de montajes de itinerancias a nivel nacional el servicio ha de ser prestado, pero en este caso los costos de tiquetes, viáticos y estadías se cubren por otra actividad del presente convenio.

2. **Materiales y elementos:** Se hace necesario contar con materiales, suministros y elementos especializados para el desarrollo de los proyectos expositivos del Museo Casa de la Memoria, al interior o en los territorios. Así como insumos para la manipulación, el embalaje adecuado y el correcto almacenamiento de las exposiciones o piezas (plástico burbuja, cintas, plástico elástico transparente, cajas y/o guacales, entre otros).

Se incluyen en este ítem el transporte de los mismos (de carga o de materiales y equipos, incluido seguros de ser requeridos).

Todos los materiales, suministros, equipos o demás objetos y elementos deben ser entregados al Museo Casa de la Memoria. En el caso de activos que constituyan bienes devolutivos se debe entregar la facturación específica de los mismos para el ingreso al inventario y el cubrimiento de garantías

3. **Actividades de producción para Investigación, Curaduría y Museografía:**



|                                                                                   |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
|                                                                                   |                  | Versión: 02     |
|                                                                                   |                  | Página: 9 de 30 |

- 3.1. Producción de contenidos curatoriales para la exposición y/o traducción de contenidos:** Incluidos procesos de creación objetual, servicio de creación artística o suministro e instalación de contenidos expositivos de intervenciones o activaciones, tales como: piezas de memoria o memoria histórica, piezas de diseño, instalaciones o acciones artísticas, interactivas, audiovisuales (incluidas animaciones, piezas digitales, exposiciones virtuales, o soluciones de grabación, edición, musicalización, incluido todos los procesos logísticos u operativos necesarios para llevar a cabo esta actividad), escultóricas, tecnológicas, performáticas, de diseño industrial (exhibidores, vitrinas, mesas, paneles, suministro mediante compra o alquiler de equipos u otros necesarios) o desarrollo de elementos objetuales para la puesta en escena de las exposiciones, entre otras similares, según los contenidos curatoriales definidos en el guion entregado por el Museo.

Todos los materiales, suministros, equipos o demás objetos y elementos deben ser entregados al Museo Casa de la Memoria. En el caso de activos que constituyan bienes devolutivos se debe entregar la facturación específica de los mismos para el ingreso al inventario y el cubrimiento de garantías.

**Perfil del traductor/intérprete:** profesional (es) en idiomas con capacidad para la traducción/interpretación en el idioma requerido; con dominio de la gramática normativa y el sentido de la lengua o idioma en cuestión. El oficio de traducción/interpretación debe abarcar habilidades de traducción y capacidad para transmitir el sentido y forma del idioma castellano al idioma requerido.

**Actividades:**

- Realizar la traducción de los textos de sala y fichas de las obras, piezas o demás componentes de la exposición, contenidas en el guion de la exposición.
- Cuidar el sentido original de las ideas desarrolladas en castellano cuando son traducidas al idioma requerido.
- Corrección orto-tipográfica y, en general, de estilo de los textos en el idioma requerido.

- 3.2. Suministro e instalación de piezas gráficas.** Suministro e instalación de piezas gráficas en diversos soportes y calidades, entre otras: impresión en adhesivo laminado mate sobre pared o poliestireno, impresión sobre papel o material rígido, full color o plotter de corte o impresión bajo relieve, con costos fijos por centímetro cuadrado, logrando piezas de tamaños variables, siempre sujetas a una sumatoria de tamaños equivalente al costo dependiendo de las necesidades definidas en los diseños expositivos. Las garantías de calidad y estabilidad de los colores y adhesivos deben ser definidas de acuerdo con las necesidades técnicas de durabilidad de cada impresión, según espacio y temporalidad de exhibición y expectativa de vida útil ofrecida en el proceso de cotización.

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 10 de 30 |

**4. Servicio de adecuación de espacios, montaje, desmontaje y plan de mejoramiento de las exposiciones o puestas en escena:**

- 4.1. Montaje y desarrollo de proyectos expositivos:** Se requiere contar con la producción y gestiones para el montaje, desmontaje, y logística de las exposiciones permanentes, itinerancias, lanzamientos y/o encuentros, tanto virtuales como presenciales, en diferentes formatos.

El Museo en conjunto con el Operador establecerá un cronograma de actividades que permita el desarrollo de los referidos componentes logísticos del contrato. Para ello, el contratista deberá designar un responsable y se establecerá la forma y el procedimiento de la solicitud de los requerimientos. El cronograma podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades del servicio.

Se incluyen procesos de: manipulación de piezas; organización de materiales y espacios; montaje o desmontaje en altura, en caso de ser requerido; aplicación de pinturas y suministro temporal de herramientas menores, instalación de componentes expositivos, embalaje de objetos, carga manual y ubicación de los mismos hasta su correcto depósito en las bodegas, correcto embalaje, categorización e inventariado físico y digital, solución técnica e instalación de sistemas eléctricos, electrónicos, audiovisuales, sonoros y/o tecnológicos que se requieran, incluida la movilización y costos de desplazamiento del personal a los lugares donde sea requerido el servicio como trabajo de campo a nivel local siempre en el marco del convenio, en caso de montajes de itinerancias a nivel nacional el servicio ha de ser prestado, pero en este caso los costos de tiquetes, viáticos y estadías se cubren por otra actividad del presente contrato.

El servicio debe ser realizado por un número suficiente de personal idóneo tanto a nivel técnico, de asistencia técnica y de montajistas, garantizando la entrega oportuna y con calidad de cada una de las exposiciones en las fechas requeridas por el Museo Casa de la Memoria. El personal debe tener experiencia en producción de montajes, exposiciones y sistemas tecnológicos, el equipo debe ser integrado por personas con conocimiento de proveedores, materiales y contar con las certificaciones correspondientes para el desarrollo de los procesos para los diferentes montajes, así mismo, debe contar con los permisos de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades.

**Actividades:**

- Realizar listados de materiales y requerimientos, y entregarlos al Productor para su gestión.
- Diseñar y ejecutar las instalaciones eléctricas necesarias y supervisar las instalaciones técnicas y tecnológicas requeridas para las exposiciones o puestas en escena en el marco del convenio.
- Tener a día los permisos de seguridad necesarios para estas actividades.
- Llevar a cabo el montaje y el desmontaje de exposiciones, itinerancias, activaciones, agendas académicas, según lo indique el área de Curaduría y

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 11 de 30 |

Museografía del Museo Casa de la Memoria y según las orientaciones del Productor o de su Asistente de Producción.

- Asistir al Productor de acuerdo con sus orientaciones.
- Manipular y embalar correctamente las exposiciones (marcación de piezas y conjuntos de piezas de manera ordenada y sistemática, entregando inventario relacionando a las piezas, los conjuntos, el número de cajas y/o guacales resultantes).
- Rastrear materiales y realizar visitas a proveedores con fin de solucionar los temas técnicos del montaje.
- Prestar sus servicios para apoyar, asistir y realizar acompañamiento en el montaje.
- Acatar las observaciones y realizar los mejoramientos solicitados por el Productor.
- Desplazarse a los lugares requeridos.
- Producir, instalar, supervisar y montar las piezas, obras, equipos, objetos y/o mobiliario que surjan de la conceptualización y desarrollo de los proyectos expositivos, talleres, activaciones o investigaciones. Esta producción debe responder a las especificaciones y descripciones técnicas y de cantidades entregadas por el equipo de Curaduría y Museografía del Museo Casa de la Memoria.
- Realizar ajustes del espacio expositivo, incluyendo la herramienta menor requerida, para recibir la museografía y posibilitar su puesta en marcha en el Museo Casa de la Memoria.
- Cubrir y realizar un nivel alto de trabajo de desplazamientos a lugares en que sea requerido o salidas de campo.
- Limpieza del espacio u otros en caso de ser necesario.

**4.2. Adecuación menor de espacios o salas:** Adecuación menor de espacios mediante insumos, procesos o servicios para instalación y/o montaje de piezas expositivas, objetuales, artísticas o gráficas incluida compra o alquiler de herramienta, insumos o procesos de base eléctrica o electrónica, generación o eliminación de divisiones verticales, refacciones, limpieza, botada de escombros u otros en caso de ser necesario. Material de montaje y/o desmontaje de espacios preexistentes. La cantidad y especificaciones dependen de la conceptualización y la propuesta formal del artista o el diseño museográfico.

**4.3. Postproducción y plan de mejoramiento:** Toda exposición requiere mantener su estado físico y funcional durante el tiempo para garantizar una experiencia de calidad para sus públicos. En este sentido, es necesario realizar procesos de suministro e instalación de elementos para el mejoramiento a las experiencias tales como la adquisición de elementos finitos (impresos, papeles o insumos), reposición de piezas en equipos o dispositivos interactivos, refacción de pinturas, elementos eléctricos u otras de acuerdo a las necesidades identificadas en los protocolos de revisión de salas realizados por el Museo Casa de la Memoria.

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 12 de 30 |

#### 5. Artista de Exposición en asocio:

**Perfil:** Artista plástico, visual o audiovisual, o con formación afín a las áreas de creación, con experiencia mínima de (2) años en creación de proyectos artísticos, de memoria o comunitarios en medios como pintura y/o fotografía, y/o audiovisuales y/o espaciales y/o medios expandidos (instalación, arte público, acciones participativas, performance, intervenciones, entre otros).

**Objetivo:** Conceptualización y producción de piezas o intervenciones comisionadas y participación en las sesiones de creación – producción del Museo; supervisión y seguimiento a la producción de las piezas, y a su instalación en los espacios del Museo, para exposiciones temporales y/o de larga duración, según las necesidades curatoriales que resulten de los guiones museológicos.

#### 6. Diseñador Gráfico:

**Perfil Requerido:** Profesional en diseño gráfico, tecnólogo o estudiante universitario con aprobación de materias igual o mayor al octavo semestre en esta área, con 24 meses de experiencia relacionada.

**Objetivo:** Conceptualizar, diseñar y desarrollar piezas gráficas asociadas a los diferentes procesos expositivos o de puesta en escena del Museo Casa de la Memoria. Apoyar en la revisión de los colores, pruebas de impresión y artes finales para garantizar la producción adecuada de las piezas gráficas. Apoyar en la revisión y supervisión de montaje de las piezas en las salas o diferentes soportes. Salvaguardar el material visual y/o audiovisual, de conformidad con las políticas de gestión documental y del conocimiento que desarrolle el Museo.

#### 7. Diseño metodológico y/o activación exposiciones y/o encuentros de ciudad:

**Diseño e implementación de metodologías para la creación o activaciones esporádicas de exposiciones, encuentros y eventos que aporten a la reflexión de los contenidos desarrollados por el Museo:** Cada exposición o evento que crea el Museo se vincula con procesos de reflexión en torno a sus contenidos, desarrollando procesos pedagógicos, académicos o experienciales o artísticos, que aporten en la incorporación de los conocimientos en los públicos objetivos y visitantes a impactar por la misma.

**Perfil:** Agencia de proyectos culturales o entidad constituida por personas con diferentes saberes y formaciones, con enfoque inter o multidisciplinar y experiencia mínima de dos (2) años en proyectos culturales y de memoria de índole artística, literaria, escénica, audiovisual, performática, escenográfica o escénica, instalativa, ambiental, o sensorial.

**Objetivo:** Diseño e implementación de metodologías y desarrollo de talleres y/o laboratorios y/o encuentros y/o memorias de aprendizajes, que promuevan procesos reflexivos, creativos y experienciales que abran posibilidades de conceptualización, diseño memorias y materialización de los contenidos reflexionados. Se entiende este desarrollo de talleres y/o encuentros como un conjunto de procesos que articulen desde el museo una serie de acciones participativas con diferentes comunidades, organizaciones, colectividades, espacios de memoria y/o público convocado.

|                                                                                   |                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | <b>Código: F-JU-01</b>  |
|                                                                                   |                         | <b>Versión: 02</b>      |
|                                                                                   |                         | <b>Página: 13 de 30</b> |

#### **ALCANCES DEL CONTRATO:**

Se adjunta anexo técnico con las especificaciones de actividades en correspondencia a los presupuestos, indicadores y fichas de cada uno de los proyectos del Museo Casa de la Memoria.

Las actividades detalladas en el anexo técnico están supeditadas al disponible presupuestal asignado por el equipo del Museo Casa de la Memoria en correspondencia a los indicadores y cronogramas establecidos

#### **3.4. Codificación UNSPC.**

**80101505** – Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

**93141702** – Servicios de Promoción Cultural

**93141708** – Servicios de Museos

#### **3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.**

- Estudio de Idoneidad y Experiencia.
- Certificación de Talento Humano.
- Tarjeta profesional en caso de requerirse.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 355 de la Constitución Política *“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo”*.

De acuerdo con el aludido inciso, los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrán, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por medio del Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el precitado artículo de la carta magna.

Así las cosas y de conformidad con las necesidades de la entidad en correspondencia con sus actividades misionales se concluye que la modalidad de contratación que se debe adelantar es la contratación directa, soportada en lo establecido en el Decreto 092 de 2017, donde se brinda la posibilidad de no efectuar un proceso competitivo cuando el objeto del contrato de interés público sea la realización de actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana y se identifique que sólo determinadas personas naturales o jurídicas puedan desarrollarlo.

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 14 de 30 |

Sin embargo, la providencia precitada, suspendió provisionalmente este evento al considerarlo violatorio de la igualdad al privilegiar tales sectores por encima de otros.

Por otro lado, el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, indica:

**“APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.** *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto”.*

Acorde a lo anterior y con la suspensión efectuada por el Consejo de Estado en Auto con radicado 2018-113 de algunos apartes del Decreto en mención, específicamente el que preceptúa que *“Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos”*, la entidad en prevalencia de los principios que rigen a la contratación estatal aplica lo instituido en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, en lo referente de dar aplicación a las normas generales aplicables a la contratación pública, exceptuando a lo que esté reglamentado en dicho Decreto.

En consecuencia y, en atención a los principios de la contratación estatal y en aplicación del estatuto general de la contratación pública, la modalidad de contratación que se debe adelantar se encuentra justificada conforme a lo dispuesto en el literal g, del numeral 2, de la ley 1150 de 2007, en lo atinente a la contratación directa:

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

En este tipo de contratación es procedente la contratación directa por la falta de pluralidad de oferentes en el mercado, representado en un análisis acucioso del estudio de mercado que soporta la contratación por medio de esta modalidad.

Como puede observarse entonces, para el presente proceso de selección se cuenta que, para el desarrollo propio de las actividades del Museo Casa de la Memoria, se hace indispensable contar con una entidad con la experiencia, idoneidad y capacidad para prestar el servicio de operación museográfica y por ello, según lo observado anteriormente es posible acudir a los mecanismos de contratación directa de que trata el Literal g), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

## 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Conformar el Comité Técnico y Operativo del Contrato, con la participación de las personas que sean necesarias y que representen a ambas entidades asociadas.
2. Realizar reuniones a través del Comité Técnico y Operativo del Contrato, de forma periódica y de acuerdo a la necesidad de las partes, con el objetivo de hacer seguimiento a la ejecución de los recursos y, en caso de requerirse, suscribir actas por



|                                                                                   |                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | <b>Código: F-JU-01</b>  |
|                                                                                   |                         | <b>Versión: 02</b>      |
|                                                                                   |                         | <b>Página: 15 de 30</b> |

medio de las cuales se redistribuyan los rubros y se logre liberar los recursos no ejecutados y reasignarlos a otras actividades del convenio.

3. Todos los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos y ejecutados a título de este contrato (es decir, adquiridos y ejecutados con dineros del Museo) serán de propiedad del Museo Casa de la Memoria y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tengan, sin que por ello el Museo Casa de la Memoria deba efectuar compensación adicional alguna al Contratista.

#### **6. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.**

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las Especificaciones Esenciales.
2. Garantizar la ejecución del proyecto conforme a la propuesta final aprobada, establecida en los estudios previos y al cronograma de actividades pactado.
3. Designar el (los) representante(s) permanente(s) que acompañará(n) el proceso y participará(n) en el Comité Técnico y Operativo del Contrato.
4. El contratista se compromete a no utilizar las actividades a implementar en el contrato y/o los productos para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.
5. Cumplir con la programación y establecer los mecanismos de supervisión y evaluación que se acuerden para las actividades.
6. Garantizar la permanencia durante la ejecución del convenio del recurso humano solicitado, comprometiéndose a reemplazar a quienes se retiren de sus cargos con los mismos perfiles.
7. Llevar registro fotográfico, memorias y/o listados de asistencia, realizará textos de contenidos académicos y relatorías (según el caso) de las actividades del proyecto que sirva como fuente de verificación de las mismas.
8. Asumir la dirección, coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del Contrato, ejerciendo el debido control a los recursos que para el efecto aportará el Museo Casa de la Memoria.
9. Garantizar los recursos tecnológicos, locativos y logísticos para operar el Contrato.
10. Incorporar en las piezas publicitarias los elementos audiovisuales e impresos, la identidad grafica de las partes del presente proyecto, de acuerdo a sus manuales de identidad, concediendo los créditos respectivos a las partes del Contrato.
11. Sistematizar la experiencia, la cual incluye fuentes de verificación, contenidos académicos y culturales, registro en video, análisis cualitativo y productos derivados del proyecto.
12. Realizar informes de la ejecución, avance y final (cualitativo y financiero) de las actividades planteadas en el cronograma, con los productos definidos y sus respectivos soportes.
13. Resolver las inquietudes de la Interventoría y/o supervisión y proveer la información que le sea solicitada por esta.
14. Participar en las reuniones técnicas que se programen con el asociado de común acuerdo para el desarrollo del objeto del convenio y trabajar en forma conjunta con el personal técnico del MCM en el cumplimiento de los objetivos, para garantizar un proceso participativo de construcción y de transferencia de conocimientos y experiencias y lograr el objeto del presente convenio.

|                                                                                   |                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | <b>Código: F-JU-01</b>  |
|                                                                                   |                         | <b>Versión: 02</b>      |
|                                                                                   |                         | <b>Página: 16 de 30</b> |

15. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes del Museo Casa de la Memoria.
16. Mantener indemne al Museo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de los compromisos contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
17. Destinar los recursos entregados por el Museo únicamente a la ejecución del presente contrato.
18. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
19. Informar oportunamente al Museo Casa de la Memoria cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
20. El contratista debe garantizar que los documentos, informes o proyectos entregados y desarrollados en el Museo Casa de la Memoria, no infringen en ningún modo los derechos de autor o de propiedad intelectual que haya sobre los mismos, y que ha obtenido los permisos necesarios para utilizarlos.
21. Garantizar los procesos administrativos necesarios para el desarrollo y alcance de la propuesta.
22. Garantizar los perfiles del personal de acuerdo a las necesidades y el presupuesto. La selección del personal deberá contar con el aval del Comité Técnico y Operativo del Contrato.
23. Garantizar los aportes a seguridad social integral del personal que ejecute las actividades.
24. Acatar las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de ejercer la supervisión del convenio.
25. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente contrato.

## **7. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.**

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato.
2. Emitir el certificado de registro presupuestal.
3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA.
4. Designar la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada por LAS PARTES.
6. Proveer al/ a la contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

## **8. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

### **8.1. Análisis General.**

En los últimos años Colombia ha avanzado significativamente en la transformación de la política social nacional como consecuencia de la creación del sector de la Inclusión Social y Reconciliación, el cual ha centrado sus esfuerzos en atender a la población vulnerable del país a través de programas que permitan atender sus necesidades más urgentes y brindarles posibilidades reales de integrarse de manera efectiva a la sociedad.

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 17 de 30 |

Creado con el objetivo de “reunir y ordenar esfuerzos que generen valor agregado y garanticen mayores impactos en la atención a la población pobre, vulnerable y víctima de la violencia, el sector de la inclusión Social y la reconciliación realiza su trabajo teniendo en cuenta la aplicación de criterios diferenciales que permitan atender a la población teniendo en cuenta sus necesidades específicas; esta razón hace que dentro del sector encontremos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Agencia Presidencial para la Superación de la Pobreza Extrema, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, El Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UCT.

Ahora bien, la transformación institucional reciente ha permitido avanzar en un marco más amplio derivado de los deberes y reconocimientos realizados por el estado colombiano en la Ley 1448 de 2011, es el gobierno nacional y sus gobiernos locales los llamados a garantizar los Derechos Humanos y el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las víctimas en el camino hacia la paz y reconciliación. Respecto a la población víctima de la violencia, para el año 2016, *En Colombia<sup>1</sup>, más del 12% de la población es víctima del conflicto armado (6.133.188) y el 90% de esta población ha sufrido el delito desplazamiento forzado (5.503.591)*

Teniendo en cuenta que uno de los grupos poblacionales a los que se dirige la acción de este sector es la población víctima de la violencia, podemos enmarcar dentro de éste las acciones del Museo Casa de la Memoria, establecimiento público por medio del cual el Municipio de Medellín busca dar cumplimiento a los lineamientos y políticas definidas en la ley 1448 de 2011 en lo referente a la reparación de las víctimas. En este sentido, la acción del Museo Casa de la Memoria se inscribe dentro de las medidas de satisfacción contempladas dentro de la Ley, específicamente la reparación simbólica donde se apunta a la preservación de la memoria histórica.

La justificación de apostar al desarrollo de este sector en la ciudad de Medellín se encuentra respaldada por las cifras que dan cuenta de un estimado de 431.388 personas víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio<sup>2</sup>.

El Museo Casa de la Memoria es a su vez una dependencia del denominado sector cultural y por lo tanto sus actuaciones también son enmarcadas y orientadas en la Ley General de Cultura (ley 397 de 1997), la cual aporta las bases para el proceso de transformación de la cultura en el país, fundada en los principios de descentralización, participación, planeación, autonomía territorial y competencias territoriales, establecidos en la Constitución Política de 1991.

El Museo Casa de la Memoria es un ejemplo vivo de como la gestión cultural y social participa de procesos de administración y animación cultural que desencadenan en la creación y necesidad de articulación de políticas, programas y proyectos específicos del sector social y cultural que inciden en la identidad, el patrimonio (material e inmaterial) de

<sup>1</sup> Ruta especializada de la política pública para las víctimas en la construcción de planes de desarrollo territorial 2016-2019. Anexo 4. En: <https://colaboracion.dnp.gov.co>.

<sup>2</sup>Informe de DDDHH de la Personería de Medellín. Diciembre 1 de 2018.

|                                                                                   |                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | <b>Código: F-JU-01</b>  |
|                                                                                   |                         | <b>Versión: 02</b>      |
|                                                                                   |                         | <b>Página: 18 de 30</b> |

las comunidades, la transformación de las dinámicas sociales, el empoderamiento de actores sociales y la reivindicación de derechos.

### Cifras Nacionales

De acuerdo al informe de rendición de cuentas 2018<sup>3</sup>, del sector de Inclusión Social y Reconciliación, dicho sector tuvo una asignación presupuestal en la vigencia 2018 de 1.8 billones de pesos, de los cuales 697.000 millones de pesos corresponden a recursos de funcionamiento y 1.1 billones de pesos a recursos de inversión.

En relación al cumplimiento de metas específicas relacionadas con Memoria, El Centro Nacional de Memoria Histórica logró lo siguiente:

- Recopiló 2.642 testimonios de personas en proceso de reintegración
- Publicó 10 balances temáticos y metodológicos que aportan al esclarecimiento de los hechos ocurridos en el conflicto armado.
- Acompañó a 24 iniciativas de memoria de carácter regional
- Realizó 5 informes de memoria histórica.: Balances del aporte al esclarecimiento del CNMH. Memorias de fuerza pública. Diputados del Valle del Cauca. Basta Ya Montes de María. Informe Nacional de Pueblos Indígenas.
- Inició 3 nuevos proyectos de reconstrucción de la memoria que responde a las demandas de las víctimas: Memoria histórica de los trabajadores y extrabajadores de la agroindustria de la palma de aceite en el Cesar (sindicalistas). Investigación etnográfica sobre el museo de la Memoria. Minería en el Cesar - el caso de El Toco.
- Logró la aprobación de la licencia de construcción en la modalidad obra nueva del Museo de Memoria Histórica de Colombia (MMHC), como autorización previa para desarrollar el proyecto, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Implantación
- Realizó la itinerancia de la exposición “Voces para Transformar a Colombia”, piloto del guion del Museo de Memoria Histórica de Colombia que se puso a prueba en la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín.
- En relación a los archivos de DDHH ha acopiado, procesado y puesto al servicio de la sociedad un total de 382.992 documentos (cifra acumulada a 31 de mayo de 2019). Este avance se alcanzó teniendo en cuenta la aplicación de instrumentos, metodologías y herramientas archivísticas diseñadas e implementadas por el CNMH, así como con la implementación de sus procesos y procedimientos. Los archivos de Derechos Humanos pueden ser consultados a través del Archivo Virtual de Derechos Humanos en [www.archivodelosddhh.gov.co](http://www.archivodelosddhh.gov.co) o directamente en el Centro de Documentación del CNMH.
- Desarrolló una Agenda Conmemorativa que responde a las solicitudes realizadas por las víctimas, Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de Víctimas y Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas
- Respecto a la implementación de medidas de satisfacción asignadas al CNMH en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), 44 diseñados e implementados bajo

<sup>3</sup> informe de rendición de cuentas. Sector de Inclusión Social y la Reconciliación. En: [http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2019/informe-al-congreso-de-la-republica\\_sector-inclusion-social-y-reconciliacion-2019.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2019/informe-al-congreso-de-la-republica_sector-inclusion-social-y-reconciliacion-2019.pdf)

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 19 de 30 |

la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como cabeza del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), el CNMH acompañó 16 procesos de reparación colectiva en la vigencia 2018 y uno en los primeros meses de la vigencia 2019.

- Para el caso de las sentencias de Justicia y Paz se avanzó de acuerdo con las órdenes emitidas por los jueces. Para el caso de las sentencias del Consejo de Estado donde se resuelven acciones de reparación directa interpuestas por víctimas en contra de agencias del Estado, se avanzó en las ordenes de las respectivas sentencias.

#### Asignación presupuestal por medida 2017 – cifras en billones de pesos de 2017<sup>4</sup>

| Medida               | APR INICIAL  | PART %        | APR FINAL    | PART %      | VARIACIÓN   |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| Asistencia           | 0,125        | 2,5%          | 0,150        | 2,9%        | 20,1%       |
| Atención             | 2,237        | 45,2%         | 2,064        | 39,3%       | -7,7%       |
| Otros                | 0,8345       | 16,9%         | 0,9657       | 18,4%       | 15,7%       |
| Reparación           | 1,753        | 35,4%         | 2,067        | 39,4%       | 17,9%       |
| <b>Total general</b> | <b>4,949</b> | <b>100,0%</b> | <b>5,246</b> | <b>100%</b> | <b>6,0%</b> |

#### Atención por parte del Museo Casa de la Memoria

El Museo Casa de la Memoria, inició operaciones en 2013 como un proyecto de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, durante ese tiempo ejecutó recursos por 3.880 millones de pesos y atendió a través de sus diferentes acciones:

- 6.800 personas entre los que se cuentan 4.767 visitantes a las exposiciones y eventos; 1.069 usuarios del CRAM y aproximadamente 965 personas que participaron de manera directa en procesos de formación y eventos culturales y artísticos.
- 11 procesos expositivos en temas relacionados con memoria y territorio.
- 11 procesos formativos con diferentes públicos como organizaciones de víctimas, docentes y estudiantes, investigadores comunitarios, entre otros públicos.
- Un proceso de diálogo, formación e incidencia sobre conflicto, memoria y territorio, en las Comunas 1, 6, 13 y 8.
- Una investigación participativa sobre las relaciones entre violencias, conflicto armado, masculinidad hegemónica y proyecto patriarcal.
- Un total de 546 eventos, 278 propios del Museo y los demás, de diferentes aliados y amigos sobre temas relacionados siempre con la misión del Museo.

A partir del 04 de mayo de 2015, el Museo Casa de la Memoria pasa a ser Establecimiento Público de orden municipal con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; y bajo esta figura, ejecuta recursos para la vigencia 2015 por valor de \$2.950.290.158 por medio de los cuales se realiza:

- Atención a 12.235 personas de las cuales 9.428 visitaron de exposiciones y eventos, y 2.807 usaron los servicios del CRAM.
- 278 eventos desarrollados en las instalaciones del Museo, de los cuales 182 fueron propios y 96 en alianza con otras instituciones y actores.

<sup>4</sup> Fuente: SUIFP-SPI- SIIF/Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Departamento Nacional de Planeación

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 20 de 30 |

- Se desarrolló un encuentro latinoamericano de experiencias comunitarias denominado “Territorios de Paz”, en el cual participaron un aproximado de 40 iniciativas de paz de Colombia y Latinoamérica.
- Mediante el proyecto “Maletas de Nuestra Historia”, se fortaleció el auto reconocimiento, la visibilización y la generación de redes de trabajo colaborativo, a través de procesos participativos de construcción de memorias con 4 organizaciones sociales y de víctimas en el Urabá antioqueño, en asocio con la Organización Internacional de las Migraciones –OIM.
- Se acompañó la construcción de relatos de memoria desde las víctimas y las organizaciones sociales en la comuna 13, en los que se evidencia su resistencia pacífica, que ha dado como resultado el proceso de exhumación de La Escombrera.
- Se produjeron y tres procesos expositivos sobre temas relacionados con conflicto, memoria y construcción de paz, reconocidos por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como un importante aporte pedagógico para la construcción de la paz en el país.
- Se desarrolló una agenda académica con conferencias, talleres, proyecciones audiovisuales, que posiciona al Museo con un espacio para la construcción de conocimientos y el diálogo de saberes en torno a la paz, la memoria y la reconciliación.
- Se generó el programa “De Memoria Radio”, transmitido todos los sábados durante una hora, con 22 emisiones en 2015, y la revista “De Memoria”, que completa su tercer número en el 2015.

Durante el período comprendido entre el 2016 al 2020, se siguen realizando las siguientes actividades:

- **Investigación (construcción participativa de memoria):** 19 proyectos de investigación.
- **Agendas académicas:** 24 agendas académicas
- **Participación en eventos de ciudad:** 6 eventos de ciudad
- **Participación en eventos internacionales:**
- **Convocatoria pública de estímulos:** 50 estímulos por un valor de más de 680 millones de pesos.
- **CRAM – Maria Teresa Uribe Hincapié:** Adquisición de 117 títulos nuevos. 339 donaciones. 67 testimonios audiovisuales. Adecuación de 1 sala de lectura infantil.
- **Sello editorial / Publicaciones:** 13 publicaciones
- **Proyecto colecciones:** Clasificación de 13.9 TB de información de la NAS. 200 archivos catalogados en el repositorio DSPACE
- **Actualización sala central:** 120 fichas. 7 Grupos focales.
- El Museo es hoy un referente en el ámbito local regional, nacional e internacional en temas de Memoria, Construcción de paz, Territorio, Reconciliación, Reparación Integral y Reparación Simbólica principalmente. Entre 2016 y 2020 registramos un crecimiento del 400% en el número de visitantes del Museo, siendo los niños, niñas y adolescentes los que más se han incrementado.

| Vigencia         | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | Total  |
|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Total Visitantes | 16.599 | 39.710 | 63.202 | 75.176 | 18.369 | 213056 |



|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 21 de 30 |

- Entre el 2016 y el 2020 el Museo produjo más de 20 exposiciones
- Consolidación de una agenda de conmemoraciones de fechas emblemáticas.
- Relacionamiento con más de 31 organizaciones de víctimas, sociales y civiles, organizaciones internacionales y espacios multiactor.
- Fortalecimiento de relaciones con cabildos indígenas.
- Tres (3) Premios.
- Participación activa en 8 redes nacionales e internacionales.
- Formalización de alianzas con el sector privado y público.
- Consolidación de relaciones con cooperantes internacionales
- Interacción con la comunidad a través más 47.719 seguidores en redes sociales.
- Presencia en 4 plataformas digitales
- Más de 800 publicaciones en Medios de comunicación.
- Formación a periodistas en temas afines al conflicto.

## 8.2 Condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y atendiendo a que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, el análisis del sector estará centrado a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, donde se evidencia información de plazo, presupuesto, objeto y demás información.

El Museo Casa de La Memoria por ser un establecimiento público creado a mediados del año 2015, solo ha realizado algunos contratos relacionados con el objeto que se pretenden contratar, que se relacionan a continuación:

| CONTRATO O CONVENIO # | INSTITUCIÓN        | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR       |
|-----------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 2016-075              | Museo de Antioquia | Aunar esfuerzos entre el Museo Casa de la Memoria y el Museo de Antioquia para la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica  | 623.997.671 |
| CA-075-2017           | Museo de Antioquia | Aunar esfuerzos entre el Museo Casa de la Memoria y el Museo de Antioquia para la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica. | 664.725.243 |
| CA201800078           | Museo de Antioquia | Aunar esfuerzos para la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica.                                                           | 796.514.012 |

Acorde a la necesidad de la entidad, el valor presupuestado se encuentra dentro del rango, en consideración a los precitados procesos contractuales.

**Ahora bien, frente a la justificación para la contratación, se construye el siguiente estudio de mercado:**

|                                                                                   |                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | <b>Código: F-JU-01</b>  |
|                                                                                   |                         | <b>Versión: 02</b>      |
|                                                                                   |                         | <b>Página: 22 de 30</b> |

En 2015, mediante el Acuerdo Municipal N° 14 de 2015, el Concejo de Medellín estableció la Política Pública de Entidades Museales del municipio y estipuló que la Secretaría de Cultura Ciudadana sería la dependencia encargada de convocar a la conformación de la Mesa de Museos de Medellín, como una instancia para fortalecer el sector, facilitar la coordinación interinstitucional y asesorar la implementación de políticas, planes y programas para los museos.

La Mesa de Museos de Medellín está integrada por todos los museos de la ciudad que se ajustan a la definición del Consejo Internacional de Museos (ICOM) y se encuentran inscritos en la misma. Es un organismo asesor y consultivo del Municipio de Medellín que vela por el cumplimiento de la Política Pública y es, a su vez, escenario de representación y participación de los museos de la ciudad, con el fin de fortalecer el sector y facilitar la coordinación interinstitucional.

Entre otros objetivos, a través de la Mesa se pretende aportar orientaciones, conceptos y metodologías para gestionar el trabajo colaborativo y la puesta en marcha de proyectos en conjunto; incentivar el reconocimiento y respeto de las entidades museales y generar procesos de comunicación entre las mismas.

La Mesa de Museos de Medellín está integrada por 23 entidades de la ciudad que, como equipo asesor, velará por la implementación de la Política Pública de una forma dinámica que genere un fortalecimiento integral del sector museal, el Museo Casa de la Memoria, es una institución pública que hace parte de la Mesa de Museos de Medellín, por tanto, se acoge a la definición de Museos que se detalla a continuación: De acuerdo con el Consejo Internacional de Museos (ICOM, por sus siglas en inglés) “un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, y abierta al público, la cual adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente, con fines de estudio, educación y deleite”.

A su vez y según el acuerdo de creación somos una entidad pública, un proyecto de carácter político, pedagógico, educativo y cultural. Es decir, requerimos generar estrategias de interacción con los diferentes públicos que estén acordes a las necesidades de los mismos y en correspondencia con las actuales exigencias del medio.

De las entidades museales que se conglomeran en la mesa de museos de Medellín, encontramos que pueden tener la capacidad técnica y financiera para apoyar la implementación de las estrategias del Museo Casa de la Memoria, las siguientes: Museo de Antioquia, Museo de Arte Moderno de Medellín y el Museo Universitario de la Universidad de Antioquia y el Parque Explora.

A partir de ello realizamos acercamientos con dichas instituciones y realizamos el siguiente análisis:

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 23 de 30 |

- Museo de Antioquia, ha sido colaborador del museo durante los años 2016 a 2019. Sin embargo, para esta vigencia no cuenta con la capacidad técnica para apoyar nuestros procesos misionales.
- Museo de la Universidad de Antioquia, su propuesta se acerca más a contenidos tradicionales de visita presencial a los públicos y sus contenidos no tienen la suficiente experiencia en temas de memoria y construcción de paz que requiere el Museo Casa de la Memoria.
- Museo de Arte Moderno de Medellín, su apuesta es esencialmente estética y contemporánea donde el arte tienen un valor protagónico, lo cual, se aleja del tipo de experiencias que el Museo Casa de la Memoria requiere, teniendo en cuenta los públicos sensibles que en este se manejan como víctimas y población en proceso de reintegración.

**El Parque Explora**, cuenta con las capacidades técnicas y financieras para apoyar la gestión de nuestros proyectos, en especial, con las necesidades actuales de fortalecer los lenguajes virtuales, las experiencias de usuario interactiva, la gestión del conocimiento y la articulación con los sectores educativos, teniendo en cuenta que nuestros públicos mayoritarios son instituciones educativas públicas y privadas e instituciones de educación superior de la ciudad. De igual manera, identificamos la fortaleza del Parque Explora en la conceptualización y producción de la sala de larga duración del Museo: Medellín, memorias de violencia y resistencia, la cual constituye el corazón del Museo y es el receptor del contenido y las experiencias que siempre se amplifican en las exposiciones temporales, los proyectos itinerantes y la construcción de contenidos del museo, por eso, se constituyen en un aliado estratégico para el fortalecimiento de nuestros procesos estratégicos.

El Parque Explora constituye uno de los espacios museísticos de la ciudad con mayor experiencia y capacidad de respuesta técnica en el ámbito de la producción de proyectos expositivos de índole multimedial, condición que para las necesidades del Museo Casa de la Memoria resulta una ventaja en tanto la naturaleza de la información, componentes y tipos de displays que se articulan en las exposiciones que requieren un tratamiento que articule estrategias metodológicas idóneas -conceptuales y materiales- y soluciones tanto tecnológicas como museográficas -experimentales y tradicionales-. En este sentido, el Parque Explora, cuenta con las capacidades técnicas y financieras para apoyar la gestión de nuestros proyectos, en especial, con las necesidades actuales de fortalecer los lenguajes virtuales, las experiencias de usuario a partir de la interactividad, la gestión del conocimiento y la articulación con los sectores educativos, teniendo en cuenta que nuestros públicos mayoritarios son instituciones educativas públicas y privadas e instituciones de educación superior de la ciudad.

De igual manera, identificamos la fortaleza del Parque Explora en la conceptualización y producción de la sala de larga duración del Museo: Medellín, memorias de violencia y resistencia, la cual constituye el corazón del Museo y es el receptor del contenido y las experiencias que siempre se amplifican en las exposiciones temporales, los proyectos itinerantes y la construcción de contenidos del museo, por eso, se constituyen en un aliado estratégico para el fortalecimiento de nuestros procesos estratégicos.

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 24 de 30 |

### 8.3. Presupuesto Oficial.

Para la elaboración del presupuesto oficial y considerando que se pretende celebrar una contratación directa, el presupuesto oficial del Museo Casa de la Memoria tuvo en cuenta lo siguiente:

- Las actividades contempladas en la estructuración de los proyectos del Museo, los cuales incluyen el relacionamiento con diferentes aliados estratégicos a nivel local, nacional e internacional; además de la participación y vinculación a ferias y eventos de ciudad, desarrollo de actividades en territorio, inauguración y clausura de exposiciones, desarrollo de investigaciones, talleres, laboratorios, procesos pedagógicos y culturales, construcción, transferencia y visibilización de memorias, entre otros. Todos los anteriores según las necesidades que a lo largo del plazo del contrato se lleguen a requerir por cada uno de los procesos que integran la actividad misional y administrativa del Museo, siempre en virtud de sus objetivos y competencias.
- La Circular 004 del 16 de enero de 2017, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín describe que la exoneración al Gravamen de los Movimientos Financieros - GMF sólo aplica para cuentas de ahorros o corriente identificadas donde de manera exclusiva se maneje la ejecución del presupuesto en los órganos ejecutores del Municipio de Medellín; o sea, para aquellas dependencias o Establecimientos Públicos que hacen parte del presupuesto municipal. Pero las operaciones efectuadas con los dineros recepcionados se contratarán sometidos a dicho gravamen, al tratarse de un tercero que no es ejecutor del presupuesto territorial. Esto conlleva a que dichos recursos sean tenidos en cuenta el presupuesto oficial para el presente proceso.

El presupuesto total asciende a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$883.708.855).

Así las cosas, la distribución del presupuesto oficial es de la siguiente forma:

| Proyecto | Actividad MGA                                                                                | Total       |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9200125  | Apoyar la gestión para el desarrollo de laboratorios                                         | 2.325.333   |
| 9200125  | Laboratorios exposiciones temporales para la construcción de contenidos (reflexión-creación) | 14.805.538  |
| 9200125  | Desarrollar el proceso de producción de exposiciones e itinerancias.                         | 171.643.871 |
| 9200125  | Realizar procesos de sensibilización y activación pedagógica en territorios                  | 119.012.746 |
| 9200125  | Construir contenidos y experiencias para la activación de las exposiciones                   | 206.511.641 |
| 9200125  | Formar para la activación de exposiciones                                                    | 4.557.884   |

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 25 de 30 |

|                                |                                                                   |                    |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Total 9200125</b>           |                                                                   | <b>518.857.014</b> |
| 9200138                        | Apoyar los procesos estratégicos del MCM                          | 62.008.879         |
| <b>Total 9200138</b>           |                                                                   | <b>62.008.879</b>  |
| 9200142                        | Actualizar Sala Central                                           | 68.209.767         |
| 9200142                        | Apoyar la gestión para el desarrollo de construcción de memorias. | 20.394.565         |
| 9200142                        | Realizar investigaciones participativas                           | 15.502.220         |
| <b>Total 9200142</b>           |                                                                   | <b>104.106.552</b> |
| <b>Subtotal Servicios</b>      |                                                                   | <b>684.972.445</b> |
| Gestión Operativa del Proyecto |                                                                   | 97.070.790         |
| <b>Subtotal</b>                |                                                                   | <b>782.043.235</b> |
| Utilidad Contratista           |                                                                   | 85.433.294         |
| IVA                            |                                                                   | 16.232.326         |
| <b>Total</b>                   |                                                                   | <b>883.708.856</b> |

Es importante señalar que la distribución de los recursos anteriormente descrita, obedece a un valor global por concepto de las diferentes actividades objeto del presente estudio. A través de las solicitudes se definirán las cantidades por servicio, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y/o cotizaciones aprobadas por la supervisión designada.

Los recursos destinados para la presente contratación provienen de la transferencia del Municipio de Medellín para el rubro funcionamiento y los siguientes proyectos de inversión:

- 9200142 - Construcción, circulación y activación de memorias situadas.
- 9200136 - Desarrollo de estrategias para la movilización social y la incidencia política
- 9200125 - Implementación de estrategias educativas para la paz y la reconciliación.
- 9200138 - Asistencia técnica a la gestión del Museo Casa de la Memoria.

#### 8.4. Forma de Pago y/o Desembolso.

Un primer pago del 30% correspondiente a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$265.112.657), posterior a la suscripción del acta de inicio, previa presentación del plan de trabajo y cronograma de las actividades, listados de asistencia y actas de reuniones para la planeación, factura y aprobación de pago por parte del supervisor del contrato.

Un segundo pago del 30% correspondiente a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$265.112.657), en el segundo mes, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro. El contratista deberá presentar un informe de ejecución técnica y financiera, con el informe de supervisión, y las certificaciones de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral.

Un tercer pago del 30% correspondiente a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$265.112.657), en el tercer mes, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro. El contratista deberá presentar un informe de ejecución técnica y financiera, adjuntar el informe de supervisión, y

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 26 de 30 |

las certificaciones de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral.

Un cuarto y último pago del 10% correspondiente a OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$88.370.886), previa presentación de factura y/o cuenta de cobro. El contratista deberá presentar un informe final de ejecución, junto con el informe de supervisión por parte de la entidad, y las certificaciones de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral.

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los señalados en el numeral 8.2 de los estudios previos.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar tendrá una duración de siete (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2021.

## 11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

### Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

| Nº | Clase   | Fuente  | Etapas     | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                           | Causa (Origen del riesgo o del suceso)                                                     | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                               | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría    |
|----|---------|---------|------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|--------------|
| 1  | General | Interno | Planeación | Operacional | Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales | Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación                       | No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato. | 2            | 3       | 5                     | Riesgo medio |
| 2  | General | Externo | Planeación | Operacional | Documentación incompleta o con contenido deficiente                                                           | Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos | Posible hallazgo por un organismo de control.                                          | 2            | 2       | 4                     | Riesgo bajo  |



|                                                                                   |                         |  |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |  | <b>Código: F-JU-01</b>  |
|                                                                                   |                         |  | <b>Versión: 02</b>      |
|                                                                                   |                         |  | <b>Página: 27 de 30</b> |

| Nº | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                   | Causa (Origen del riesgo o del suceso)                                                                                   | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                                     | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría    |
|----|---------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|--------------|
| 3  | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato. | Dificultades en la ejecución del contrato.<br>Mala calidad en la entrega de productos o servicios prestados.             | No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.<br>Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad. | 2            | 3       | 5                     | Riesgo medio |
| 4  | General | Interno | Ejecución | Operacional | Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales                                                 | Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del contrato.                                               | Incumplimiento del objeto contractual                                                                                                                                                                        | 2            | 3       | 5                     | Riesgo medio |
| 5  | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de nuevas normas                                                                                           | Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato como tal. | Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.                                                | 3            | 3       | 6                     | Riesgo alto  |

### Asignación y tratamiento de los riesgos

| Nº | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                                                                                          | Impacto después del tratamiento |         |                       |             | ¿Afecta la ejecución del Proceso? | Responsable por implementar el tratamiento                                                             | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                   |                       |
|----|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|    |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                    | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría   |                                   |                                                                                                        |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                         | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1  | MCM                    | Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, por parte del Comité Asesor y Evaluador, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación.<br><br>Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión y/o interventoría. | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo bajo | No                                | Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Supervisor interventor. | 22/04/2021                                     | 30/04/2021                                       | Verificación de documentación por parte del Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión | Permanente            |
| 2  | MCM/Contratista        | Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del Comité Asesor y Evaluador                                                                                                                                                    | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo bajo | No                                | Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Supervisor interventor. | 26/04/2021                                     | 28/04/2021                                       | Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar la persona a contratar.                              | Permanente            |

|                                                                                   |                  |  |  |  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|--|--|--|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS |  |  |  | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  |  |  |  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  |  |  |  | Página: 28 de 30 |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                                                                                                                                      | Impacto después del tratamiento |         |                       |             | ¿Afecta la ejecución del Proceso? | Responsable por implementar el tratamiento                                                                             | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                   |                       |
|----|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|    |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría   |                                   |                                                                                                                        |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                         | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3  | Contratista            | Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de informes parciales y entregables de acuerdo a la obligaciones y forma de pago establecida en el contrato.<br><br>Constituir Garantía de Cumplimiento.<br><br>Constituir Garantía de Calidad del Servicio. | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo bajo | No                                | Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor. | 26/04/2021                                     | 30/06/2021                                       | Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría. | Permanente            |
| 4  | MCM                    | Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados.<br><br>Auditorías Internas al proceso.                                                                                                                                                                             | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo bajo | No                                | Supervisor y/o Interventor designado.<br><br>Control interno de la entidad.                                            | 01/05/2021                                     | 30/06/2021                                       | Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría. | Permanente            |
| 5  | MCM                    | Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, por parte del Comité Asesor y Evaluador, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación.<br><br>Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión y/o interventoría.                                             | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo bajo | No                                | Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor. | 01/05/2021                                     | 31/12/2021                                       | Verificación de documentación por parte del Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión                                                                 | Permanente            |

## 12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

En atención a lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 sobre la “**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos”, se señala que, de acuerdo al contrato que se pretende suscribir para la ejecución de las estrategias del Museo Casa de la Memoria y teniendo en

|                                                                                   |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                                                                   |                  | Versión: 02      |
|                                                                                   |                  | Página: 29 de 30 |

cuenta que se pueden presentar algunos riesgos; es indispensable la solicitud de garantías contractuales. Por lo anterior serán solicitadas las siguientes suficiencias:

#### Con ocasión de la suscripción del contrato

| AMPARO                                                  | ESTIMACIÓN                                    | VIGENCIA                                                        |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. | Diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más  |
| Calidad del servicio                                    | Diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual                  | 200 smmlv                                     | Por el término de duración del contrato.                        |
| Pago de Salarios y prestaciones sociales                | 5% del valor del contrato                     | Por el término de duración del contrato y 3 años más.           |

#### 13. SUPERVISIÓN.

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y al Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la entidad, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

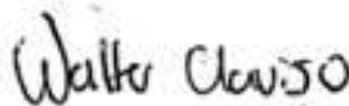
#### 14. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” este ultimo que dispone:

*“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. **Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.**”*

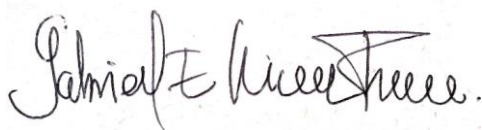


**ALEJANDRA CARDONA**  
Rol Técnico



**WALTER LEANDRO CLAVIJO**  
Rol Financiero

|                                            |                  |                  |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|
| <p><u>MUSEO</u><br/>Casa de la Memoria</p> | ESTUDIOS PREVIOS | Código: F-JU-01  |
|                                            |                  | Versión: 02      |
|                                            |                  | Página: 30 de 30 |



**GABRIEL ESTEBAN RIVERA FRANCO**  
Rol Jurídico



**MELISSA AGUILAR RESTREPO**  
Rol Técnico Museografía



**ALBERT GIOVANNY CASTRO CAICEDO**  
Rol Técnico Pedagogía



**NATALIA TEJADA GARCÍA**  
Rol Técnico Investigación